UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2014 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN LA ESCUELA Nº 2.430 JORGE WILCKE", ID Nº 279.996,*** se estimó la suma de (Gs. 47.000.000) GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES en el rubro 520-30-003.

La apertura se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de algunos oferentes, tal como consta en el acta de apertura de ofertas.

Los precios de las ofertas según consta en el acta se detallan a continuación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1 – EG CONSULTORA del Ing. Emilio González	Gs. 37.099.070
2 – AB Construcciones de Aníbal Benítez	Gs. 42.135.725
3 – Zayas Ingeniería del Ing. Rubén Zayas	Gs. 49.794.635
4 – San Blas Construcciones S.R.L.	Gs. 52.408.960
5 – FC Construcciones de Fernando Caballero	Gs. 52.817.375
6 – Ing. Fabián Lischuk	Gs. 62.695.497
7 – AM Construcciones de Eugenio Alfonso Miranda	Gs. 65.778.947

Se procedió a la verificación de los precios de cada oferta constatando errores en las ofertas de: EG Consultora, San Blas Construcciones SRL, y FC Construcciones. El detalle de los errores de las ofertas consta en el cuadro comparativo de ofertas. Se procedió a corregir estos errores quedando los precios de las ofertas como se detalla a continuación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1 – EG CONSULTORA del Ing. Emilio Gonzalez	Gs. 43.501.380
4 – San Blas Construcciones S.R.L.	Gs. 52.138.960
5 – FC Construcciones de Fernando Caballero	Gs. 54.917.375

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 40 días)	Fotocopia de C.I.	DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.
1 – EG CONSULTORA del Ing. Emilio González	No presentó(1)	Presentó	Presentó	Presentó
2 – AB Construcciones de Aníbal Benítez	Presentó	Presentó	Presentó SIPE	Presentó SIPE
3 – Zayas Ingeniería del Ing. Rubén Zayas	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4 – San Blas Construcciones S.R.L.	No presentó(2)	Presentó	Presentó	Presentó
5 – FC Construcciones de Fernando Caballero	Presentó	Presentó	Presentó SIPE	Presentó SIPE
6 – Ing. Fabián Lischuk	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
7 – AM Construcciones de Eugenio Alfonso Miranda	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó(3)

OBSERVACIONES:

1) El oferente modificó y suprimió las cantidades de algunos ítems en el formulario de oferta.
2) El oferente modificó las cantidades del ítem 17.2 en el formulario de oferta.
3) La declaración Jurada no tiene fecha.

Se recomienda descalificar las ofertas de EG Consultora del Ing. Emilio Gonzales, San Blas Construcciones S.R.L. y AM Construcciones por no presentar en forma los documentos sustanciales, según consta en el cuadro y las observaciones.

Seguidamente se procedió a verificar los documentos formales presentados por los oferentes que presentaron en forma todos los documentos sustanciales.

Documentos	AB Construcciones de Aníbal Benítez	Zayas Ingeniería del Ing. Rubén Zayas	FC Construcciones de Fernando Caballero	Ing. Fabián Lischuk
Fotocopia simple de Constancia de Inscripción del RUC;	Sipe	Si	Sipe	Si
Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años	Sipe	Si	Sipe	Si
Balance de los últimos tres años	Sipe	Si	Sipe	Si
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Sipe	Si	Sipe	Si
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;	si	Si	Sipe	Si
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentran involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	Sipe	Si	Sipe	Si
Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. b) del decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2.51/03.	Si	Si	Si	Si

U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

Liz Romero

Documentos	AB Construcciones de Aníbal Benítez	Zayas Ingeniería del Ing. Rubén Zayas	FC Construcciones de Fernando Caballero	Ing. Fabián Lischuk
Listado de equipos, propios o alquilados.	Si	Si	No	Si
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Si	Si	Si	Si
Copia de por lo menos un contrato de obras similares.	Si	Si	Si	Si

Inicialmente la menor oferta fue la presentada por EG del Ing. Emilio Giménez, pero luego de las correcciones aritméticas a las ofertas, resulta como la más baja la presentada por **AB Construcciones de ANIBAL BENITEZ** quien presentó con su oferta todos los documentos sustanciales y formales requeridos en la carta de invitación, por lo que se procede a evaluar su oferta de acuerdo a los criterios establecidos en la carta de invitación.

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato, por lo cual CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA: El oferente demuestra, que la facturación anual promedio en los últimos tres años es superior al monto de la oferta, y que la rentabilidad en promedio es positiva según los balances, tal como se requiere en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras y, contar con los equipos necesarios para la construcción, presenta contrato de construcción de de obras similares con lo que demuestra contar con la experiencia requerida, por lo tanto CUMPLE.

Por lo expuesto, considerando que el oferente **AB CONSTRUCCIONES** de **ANIBAL BENITEZ** demuestra contar con la capacidad legal, financiera y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa **Nº 18/2014 "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN LA ESCUELA BASICA N 2.430 JORGE WILCKE", ID Nº 279.996,** a la firma **AB CONSTRUCCIONES,** con **RUC Nº 2460367-8,** de **ANIBAL BENITEZ** con **C.I. Nº 2.460.367** por **(Gs. 42.135.725) GUARANIES CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO.**

Cambyretá, 28 de Agosto del 2014.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.